



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO. GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CLG/MBF



INCORPORA AL TALLER A LOS
FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2169

LAS CONDES, 24 JUN 2026

VISTOS:

1. El DFL 1-19653 que Fija Texto Refundo, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo dispuesto en el artículo 22 y demás pertinentes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
5. El Decreto N°1294 de fecha 16 de abril de 2026, que aprueba la contratación de don Felipe Manuel Matus Carrasco, Cédula de Identidad N°17.681.582-5, para que preste sus servicios como monitor del Taller denominado "Gestión del Estrés mediante Actividad Rítmica Adaptada".
6. El Decreto N°1548 de fecha 08 de mayo de 2026, que establece asistencia a taller a funcionarios que se indican.
7. El Decreto N°585 de fecha 17 de febrero de 2026, que aprueba el Plan anual de Capacitación 2026 Fondos Propios.
8. Decreto N°83 de fecha 06 de enero de 2026, que aprueba los indicadores institucionales y colectivos.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
10. El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
11. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; y, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de administradora Municipal.
13. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume como Secretaria Municipal.
14. El Decreto Alcaldicio N°1064/P2026, de 11 de febrero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal

CONSIDERANDOS:

1. Que, la convocatoria inicial al mencionado taller genero una demanda y un interés en más funcionarios, dada la necesidad de participar en este espacio por parte de ellos. La necesidad de mejorar la energía diaria y el desempeño de los funcionarios entregando beneficios de autocuidado enfocadas en la salud física.
2. Que en virtud del compromiso municipal con la y el acceso a estos talleres para los funcionarios, se ha considerado ampliar la cobertura del taller.

DECRETO

1. **INCORPÓRESE**, Al taller denominado “Gestión del Estrés mediante Actividad Rítmica Adaptada”. a los siguientes funcionarios:

N°	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	ITURRA	BUSTAMANTE	INÉS MARÍA	SEGURIDAD PÚBLICA
2	HERRERA	XARGAYO	PAULINA ALEJANDRA	DESARROLLO COMUNITARIO
3	MORALES	PIZARRO	MARJORI LISSETTE	SEGURIDAD PÚBLICA

2.-En todo lo demas se mantiene vigente lo establecido en el decreto N1548 de fecha 08 de mayo de 2026.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (r)

Distribución:

- Unidades Municipales
- Dirección de Control
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesados
- Oficina de Partes

